



Nota informativa nº 27: Reapertura de los incentivos para actuaciones de mejora energética de los procesos acogidos a la línea de incentivos PYME SOSTENIBLE



En el día de hoy se ha publicado en el [*Boletín Oficial de la Junta de Andalucía \(BOJA\)*](#) la resolución que actualiza el crédito de la convocatoria de la línea de incentivos Pyme Sostenible y declara la **reapertura** de los incentivos para los tipos de actuaciones del Catálogo de Actuaciones Energéticas de la Orden de 23 de diciembre de 2016 que se indican a continuación:

- A.1.3. Aprovechamiento de calores residuales.
 - [*A.1.3.a\) Incorporación de equipos que permitan el aprovechamiento de energías residuales*](#)
 - [*A.1.3.b\) Rediseño de procesos que permitan el aprovechamiento de energías residuales*](#)

- A.2.1. Reformas de instalaciones o procesos para la mayor eficiencia energética.
 - [*A.2.1.a\) Renovación de equipos e instalaciones para mayor eficiencia energética*](#)
 - [*A.2.1.b\) Mejora energética de los procesos*](#)
 - [*A.2.1.c\) Soluciones avanzadas para la reforma de instalaciones o procesos*](#)

- A.2.2. Mejora de las cogeneraciones existentes y promoción de la cogeneración de alta eficiencia.
 - [*A.2.2.a\) Renovación de cogeneraciones existentes*](#)
 - [*A.2.2.b\) Implantación de nueva cogeneración*](#)



- A.2.3. Sustitución de combustibles o energías tradicionales por otros menos contaminantes.
 - [A.2.3.a\) Renovación de equipos e instalaciones para la sustitución de combustibles o energías tradicionales](#)
 - [A.2.3.b\) Soluciones avanzadas para la sustitución de combustibles o energías tradicionales](#)

- B. Procesos o soluciones inteligentes para la evaluación y la gestión energética.
 - [B.a\) Elementos de contabilización y seguimiento.](#)
 - [B.b\) Implantación de sistemas de gestión energética de flotas de transporte](#)
 - [B.c\) Implantación de sistemas de gestión energética](#)
 - [B.d\) Evaluación energética comparada de la eficiencia energética](#)

Paquete de medidas para la industria en Andalucía

La reapertura de estos incentivos se encuadra dentro de un [Paquete de medidas para la eficiencia energética de la industria en Andalucía](#) que en materia de incentivos económicos cuenta con un presupuesto total de **100 millones de euros** e incluye los siguientes instrumentos:

- Nueva dotación presupuestaria para reabrir los incentivos para la mejora energética de los procesos de la [línea de incentivos PYME SOSTENIBLE](#), de la que se informa a través de la presente nota informativa. **El período de presentación de nuevas solicitudes comenzará** a partir del día de mañana, **19 de diciembre de 2019**.

- Incentivos acogidos al [Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial](#) convocados mediante [Resolución de 22 de julio de 2019](#), de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2019 y 2020 los incentivos para la eficiencia energética de la industria en Andalucía acogidos al Real Decreto 263/2019, de 12 de abril. **Hoy 18 de diciembre se abre el período de presentación de solicitudes acogidas a dicho programa de ayudas.**



Orientación sobre medidas e incentivos a la mejora energética en la industria

Dentro del referido [paquete de medidas para la industria en Andalucía](#), la Agencia Andaluza de la Energía llevará a cabo una labor de asesoramiento y acompañamiento a las empresas interesadas, dirigido a orientar los proyectos hacia las mejores opciones y tecnologías disponibles y facilitar el acceso a los incentivos.

En este sentido, se ha creado un [nuevo espacio en el portal Web](#) de la Agencia Andaluza de la Energía, a través del que se podrá acceder a guías, [herramientas de cálculo](#), [fichas de proyectos](#) e información destinada al impulso de la eficiencia energética.

Incompatibilidad de incentivos

Un mismo proyecto de mejora energética de los procesos no podrá recibir incentivo por la línea PYME SOSTENIBLE y por el Programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial.

Modificación técnica del Catálogo de Actuaciones para aclaración sobre exclusión de operaciones de transporte externo

La modificación técnica del Catálogo de Actuaciones Energéticas de la línea de incentivos Pyme Sostenible incluida en la Resolución hoy publicada, se refiere al objeto de la actuación “A.2.1 Reformas de instalaciones o procesos para la mayor eficiencia energética”, para aclarar que las medidas excluidas son las dirigidas a operaciones de transporte “**externo**”, de modo que las operaciones de transporte interno, como sería el caso de renovación de carretillas, podrían ser objeto de incentivo siempre que cumplan el resto de condiciones y alcance detallado para las actuaciones acogidas a dicha tipología de incentivos. Esta modificación técnica es de aplicación a las solicitudes presentadas desde el inicio de la convocatoria, así como a las presentadas a partir de su publicación.

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)

